

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 23 de Diciembre de 2008

1116/08

Expte N° 14.009/03

VISTO:

Que mediante resolución N° 107-HCD-03 se aceptaba la inscripción definitiva de la Bioq. María Mercedes Juárez, como doctorando del Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos en red regional; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al respectivo Plan de Estudio, la tesis debe ser presentada en un período no mayor a cinco (5) años de la fecha de su inscripción; excedido dicho lapso por causa imputable al doctorando, el Programa y el Director de Tesis quedan relevados de todo compromiso y se cerrarán las actuaciones. No obstante, si mediara alguna circunstancia atenuante a favor del doctorando, la Universidad podrá otorgar una prórroga sugerida por el Director de Tesis conjuntamente con la Comisión Supervisora y avalada por el Comité Académico Regional (CAR);

Que a través de la nota N° 1794/08, la Ing. Margarita Armada, miembro representante de la Facultad de Ingeniería en el CAR, comunica que el mismo en su reunión del 14 de Marzo de 2008, acordó una prórroga por un año para la presentación de la Tesis doctoral de la Bioq. María Mercedes Juárez, solicitando su aprobación por parte de la Facultad de Ingeniería;

Que el Comité Académico de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Ingeniería, aconseja aprobar la prórroga solicitada por el CAR, para la presentación de la Tesis doctoral de la Bioq. María Mercedes Juárez;

Que atento a lo explicitado en los Considerandos precedentes, la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 398/08, aconseja otorgar a la doctorando la prórroga por un año a partir del 25 de Abril de 2008, para la presentación de la Tesis respectiva,

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su XIX sesión ordinaria del 17 de Diciembre de 2008)

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Otorgar a la doctorando Bioq. María Mercedes JUÁREZ, DNIN° 25.069.625, de la carrera de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos en red re-



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

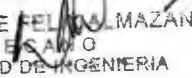
1116/08

Expte N° 14.009/03

-gional, la prorroga por un (1) año a contar del 25 de Abril de 2008, para la presentación de su Tesis doctoral.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a la doctorando, a la Ing. Margarita Armada de Romano y por su intermedio al CAR, al Comité Académico de la Escuela de Postgrado y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.-
am.


Dra. MARIA ALEJANDRA BERUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELICIANO MAZÁN
DESARROLLO
FACULTAD DE INGENIERIA